



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2025

Expte. N° 37/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno Pablo Andrés CRUZ MIGUEZ, DNI N° 41.486.303, como Becario de Formación de la mencionada Dirección, a partir del 1° de noviembre de 2025, motivada por razones personales.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Pablo Andrés CRUZ MIGUEZ, DNI N° 41.486.303, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1476-2025